



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 77

AÑO: 2008

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a transferir, sin cargo, a favor del Sr. Luis José Valletto, D.N.I. 6.430.512, una cocina industrial de acero inoxidable y chapa, cuyas características son las siguientes: 8 hornallas, 2 hornos, gas natural, y cuya marca y códigos no se pueden especificar.-

Artículo 2°: La cocina a transferir será destinada a la Escuela de Experiencias Educativas de Vida Comunitaria en la Naturaleza "El Hornero", en la localidad de Potreros de Garay.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23/07/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-